

Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
REUNIÓN DE ASISTENCIA AL CUMPLIMIENTO. Art. 3 letra u) LOSMA	Virtual	13/09/2024	<i>“Compañía Minera Cerro Bayo SpA presentará a la SMA el PDC Refundido que se está preparando en el contexto del procedimiento sancionatorio Rol D-029-2024. En dicha presentación se mostrará cómo la empresa está acogiendo e integrando las observaciones efectuadas por la SMA al PDC original, se recibirán sugerencias, comentarios y observaciones de la SMA, y además será una instancia para que la compañía pueda formular consultas a esta autoridad.”</i>

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Álvaro Fuentes Castro	Gerente General	afuentes@andeansilver.com
José Tomás Barrueto	Abogado	Jtbarrueto@bertrand-galindo.cl
Sofía Aravena	Consultora	Saravena@myma.cl
José Luis Delgado	Consultor	Joseluis.delgado@itasca.cl
Eduardo Monjes	Encargado de Medio Ambiente	emonjes@andeansilver.com
Juan José Galdámez	Superintendencia del Medio Ambiente	
Alberto Rojas		
Fernanda Plaza		

Asistentes

Materias tratadas en general

La empresa informó acerca de las acciones que contempla en la propuesta del Programa de Cumplimiento Refundido que pretende presentar. Al respecto, se ofreció asistencia basada en la información proporcionada por la empresa y se dieron recomendaciones sobre la posible dirección de las acciones que pretende presentar.



*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO: